

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**DRCC-IT-ADM-008-2020**

FECHA DE INGRESO:	13 DE ENERO DE 2020
FECHA DE INFORME:	15 DE ENERO DE 2020
PROYECTO:	<b>LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL</b>
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	JIEYUE YANG
CONSULTORES:	DIOMEDES VARGAS y JORGE CARRERA
LOCALIZACIÓN:	<b>COCLÉ, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE LA PINTADA</b>

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos plantas, la planta baja será local comercial y contara con su servicio sanitario y área de aseo, la planta alta será para residencia, la cual contará con cuatro (4) cuartos, sala comedor, cocina, lavandería, dos (2) servicios sanitarios y terraza. Adicional tendrán tres (3) estacionamientos y uno (1) para discapacitados, además de una tinaquera para el manejo de los desechos sólidos domésticos.

El proyecto se desarrollara sobre la Finca registrada en el Folio real N° 30255321, código de ubicación 2201, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados ( $454 \text{ m}^2$   $43 \text{ dm}^2$ ). Ubicada en el corregimiento y distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

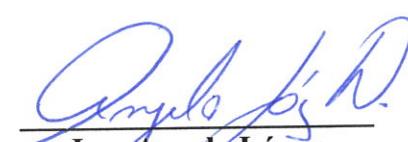
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado "**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**", se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL**", promovido por **JIEYUE YANG**.

  
Ing. Angela López  
Técnico Evaluador  
MiAMBIENTE-Coclé

  
Licdo. José Quiros  
Jefe de la sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé